

Jefe Oficina de Control Interno	Sandra Esperanza Villamil Muñoz	Periodo	Vigencia 2021
		Fecha de presentación	31 de Enero de 2022

CBN 1022 - INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021

De conformidad con la obligatoriedad dispuesta por la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”* y atendiendo lo dispuesto por la Circular Externa 03 de 10/02/2021 de la Contraloría de Bogotá que indica:

“DOCUMENTO - CBN 1022: El Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno se presentará a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del SIVICOF, indicando el link de acceso en la página web donde fueron publicados los informes semestrales de la vigencia rendida, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el parágrafo 2 del artículo 61 del Decreto 403 de 2020, la Circular Externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública y en los términos establecidos por este Órgano de Control para la rendición de la cuenta anual.

Para aquellas Entidades que no les aplica dicho informe, lo realizarán y reportarán bajo su propia estructura con periodicidad anual.

Se reitera la obligatoriedad de cumplir los términos señalados en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria NO 011 de 2014, modificado por el artículo 40 de la Resolución Reglamentaria NO 009 de 2019, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.”

Con toda atención informamos el link de acceso a la sección 4.8.1 del botón de transparencia de la página web de la empresa Metro de Bogotá donde fueron publicados los informes semestrales de la vigencia rendida, de conformidad con lo señalado en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y el parágrafo 2 del artículo 61 del Decreto 403 de 2020. [Informe pormenorizado del estado del control interno | Metro de Bogotá - ¡Vamos por la Primera Línea del Metro! \(metrodebogota.gov.co\)](http://metrodebogota.gov.co)

En los siguientes links se pueden descargar los informes semestrales emitidos conforme a la normatividad anteriormente referida así:

Semestre	Radicado	Link de acceso ¹
1° Semestre de 2021	OCI-MEM21-0062	https://bit.ly/35J2s9N
2° Semestre de 2021	OCI-MEM22-0009	https://bit.ly/3umLnN0

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3564 de 2015 del MinTIC, así como de los plazos fijados en la Circular Externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los informes previamente referidos se encuentran publicados en la página web de la empresa Metro de Bogotá siguiendo la ruta:

Inicio (www.metrodebogota.gov.co)

Botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Numeral 4 Planeación, Presupuesto e Informes

Numeral 4.8.1 Informe pormenorizado

2021

"Informe pormenorizado de control interno ene-jun 2021"

2022

"Informe Evaluación Independiente Sistema de Control Interno Jul-Dic 2021 (Pormenorizado)"



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Empresa Metro de Bogotá

Anexos:

Evidencia de la publicación en la ruta informada de la página web - sección 4.8.1 del botón de transparencia Radicado OCI-MEM21-0062 publicado en <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informe-pormenorizado-del-estado-del-control-interno/informe-pormenorizado>

Radicado OCI-MEM22-0009 publicado en <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informe-pormenorizado-del-estado-del-control-interno/informe-evaluaci%C3%B3n>

¹ url acortada para mitigar el riesgo de ruptura del enlace en la conversión del informe de Word a pdf. Todos los links del presente informe direccionan a la publicación de los informes en la página web de la empresa Metro de Bogotá.


[Inicio](#)




Informe pormenorizado del estado del control interno

► Informes de gestión, evaluación y auditoría

Planes de mejoramiento

Reportes de control interno

Defensa judicial

Entes de control, vigilancia y mecanismos de supervisión

Informe pormenorizado

Denuncias

Información inversionistas

Comunidad Metro

Agenda

2022

Nombre	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Informe Evaluación Independiente Sistema de Control Interno Jul-Dic 2021 (Pormenorizado)	Informe Evaluación Independiente Sistema de Control Interno Jul-Dic 2021 (Pormenorizado)	31/01/2022	Descargar documento
Seguimiento PAAC III Cuatrimestre de 2021	Seguimiento PAAC III Cuatrimestre de 2021	17/01/2022	Descargar documento

2021

Nombre	Descripción	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Seguimiento PAAC II Cuatrimestre de 2021	Seguimiento PAAC II Cuatrimestre de 2021	14/09/2021	Descargar documento

Informe pormenorizado de control interno ene-jun 2021	Informe pormenorizado de control interno ene-jun 2021	28/07/2021	Descargar documento
Seguimiento PAAC I Cuatrimestre de 2021	Seguimiento PAAC I Cuatrimestre de 2021	14/05/2021	Descargar documento

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	DR. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-07-28 09:56:08 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Envío Resultados Evaluaci Anexos: 4 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0062
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Envío Resultados Evaluación Independiente del Sistema Control Interno Decreto 2106 de 2019, correspondiente al Periodo Enero - Junio de 2021.	

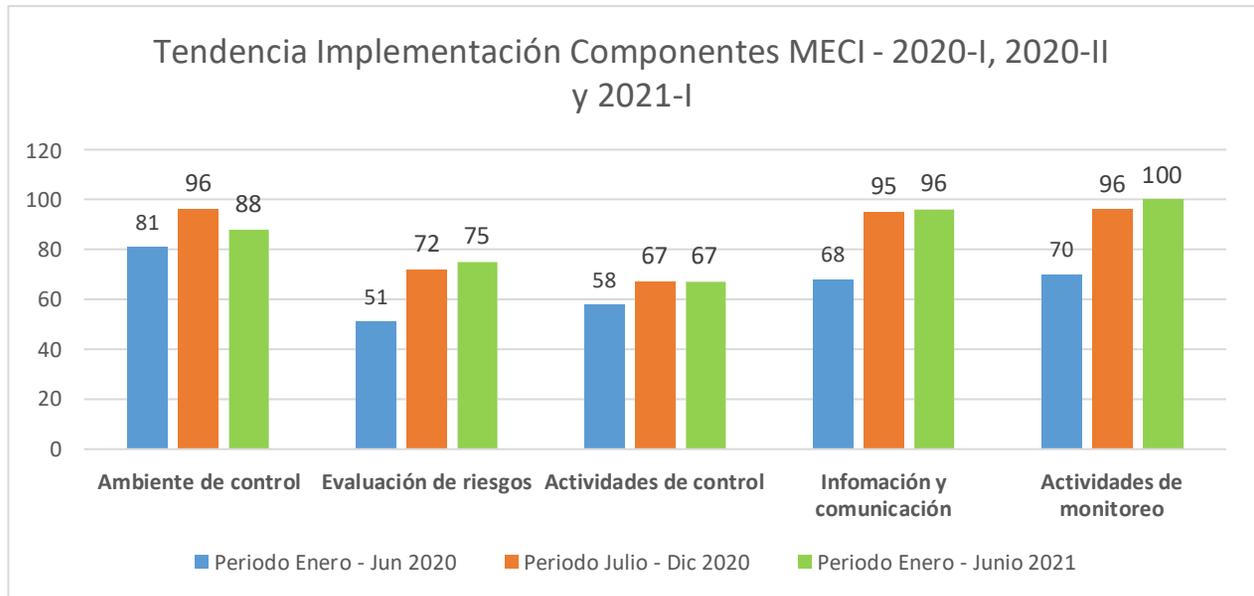
Respetado Dr. Narváez

En desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, y considerando que el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno; de conformidad con la [metodología dispuesta por el DAFP, divulgada mediante comunicado en su portal web el 29 de abril de 2020](#), con toda atención anexo a la presente comunicación los resultados de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá correspondiente al periodo de enero a junio de 2021.

Esta evaluación fue realizada con base en las evidencias y reporte de información de cada una de las dependencias responsables de actividades en la herramienta dispuesta para tal fin por el DAFP. Estas, correspondientes a los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Durante el periodo objeto de seguimiento, comprendido entre los meses de enero y junio de 2021 esta Oficina evidenció, de manera general, la sostenibilidad en el diseño e implementación de acciones que sustentan los lineamientos, observando incremento en la calificación global de los componentes de evaluación del riesgo, información y comunicación y actividades de monitoreo. No obstante, las oportunidades de mejora identificadas por la Oficina de Control Interno y documentadas en los informes de auditoría, evaluación y/o seguimiento en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría incidieron en los resultados de algunos aspectos relacionados con el componente de ambiente de control.

La tendencia de los últimos periodos se presenta a continuación, con el fin de mostrar el resultado a corte de 30 de junio de 2021 con respecto a la vigencia 2020:



Los anteriores resultados fueron puestos en conocimiento previamente a los procesos responsables de las actividades listadas en la herramienta de evaluación independiente del sistema de control interno dispuesta por el DAFP, precisándose que no se recibieron comentarios u observaciones respecto al resultado preliminar socializado.

Con todo comedimiento se pone a criterio de cada proceso responsable la posibilidad de formulación del respectivo plan de mejoramiento interno según las oportunidades de mejora identificadas. Para ello, se recomienda aplicar los lineamientos contenidos en el Procedimiento Mejora Corporativa (EM-PR005) en su versión vigente en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB.

Cordialmente,

Julian D. Perez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
 Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por
 Julian D. Perez R.
 Fecha: 2021.07.28
 09:48:49 -05'00'

Anexos: Resultados Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno/ Tres (3) páginas

Con copia:

- Dra. Claudia Marcela Galvis R. – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
- Dr. Ricardo Cárdenas Cortés – Gerente de Riesgos y Seguridad
- Dr. Jorge Hernández Rivera – Gerente de Desarrollo Inmobiliario
- Dr. Jorge Mario Tobón González – Gerente Técnico
- Dra. Priscila Sánchez Sanabria – Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Dr. Andrés Ricardo Quevedo – Gerente de Estructuración Financiera



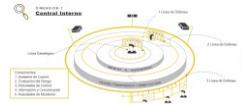
Dr. Omar Hernando Alfonso – Gerente de Contratación.
Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero
Dra. Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Leonardo López/Profesional Grado 2



Nombre de la Entidad:
Período Evaluado:

Empresa Metro de Bogotá
Enero - Junio de 2021



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

85%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Al realizar la evaluación independiente al sistema de control interno de la EMB correspondiente al semestre de enero a junio de 2021, se evidenció que se fortalecieron algunos aspectos frente al diseño de los lineamientos de cada componente, así mismo, en su mayoría se mantuvo la implementación de estos de acuerdo como fueron formulados, no obstante, persisten oportunidades de mejora, de manera particular, en el fortalecimiento de los componentes de evaluación del riesgo y actividades de control, estos dos relacionados mutuamente por sus características, en especial adelantando las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno producto de la evaluación de la gestión del riesgo de la vigencia 2021 y el desarrollo de las actividades de transición que representará reestructuración institucional, y por consiguiente, la adaptación de la gestión del riesgo a las modificaciones que ello implique, y alineada con la metodología del DAFP.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para los objetivos evaluados considerando que en la EMB se cuenta con un sistema integrado de gestión en el que se encuentran documentados y diseñados los procesos, directrices, manuales, procedimientos, instructivos y otras herramientas de gestión. No obstante, aunque se mantuvo el resultado de todos los componentes, existen oportunidades de mejora en los componentes de evaluación del riesgo y actividades de control, que al subsanarlos y operar integradamente, se fortalecerán de forma simultánea.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Empresa Metro de Bogotá, el esquema de líneas de defensa está documentado en el artículo 10° de la resolución 111 del 19 de marzo de 2020, así como, en el numeral 5.3 "Monitoreo y revisión" del Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 5 del 12 de julio de 2021, aprobado mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	88%	<p>Se observó como fortaleza que existen acciones y lineamientos en materia de integridad, los cuales, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB. Así mismo, se encuentra documentado el esquema de líneas de defensa frente al sistema de control interno. Persisten oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los niveles de aceptación del riesgo según el lineamiento 3.2. En este, aunque se evidenció que en el literal a-aceptar el riesgo- del manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 4 del 25 de junio de 2020 se describe la aceptación del riesgo; no se asocian los niveles de aceptación del riesgo según cada uno de los objetivos de la EMB en los términos del lineamiento 3.2.</p> <p>Persiste la oportunidad de mejora en cuanto al procedimiento interno de reporte de denuncias de la Empresa Metro de Bogotá S.A código PE-PR-009 versión 1 del 8 de agosto de 2019 respecto a la consistencia de los lineamientos del procedimiento interno de denuncias en lo relacionado con "aunque el alcance del procedimiento incluye las faltas a la ética, en caso de recibir una denuncia por este motivo mediante el procedimiento en referencia, los requisitos de evaluación de conductas denunciadas no contemplan dichas faltas como factor de procedibilidad", lo cual ya se había manifestado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0080 del 23 de septiembre de 2020.</p> <p>Se observó falencias en el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB código TH-PR-004 y procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013, tal y como se evidenció en los hallazgos 1 y 2 del informe Austeridad del Gasto primer trimestre del 2021 con radicado OCI-MEM21-0051 del 29 de junio de 2021.</p> <p>Continuar con el fortalecimiento del diseño y ejecución de los controles establecidos por la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la formulación del plan de mejoramiento interno No. 38 (GRS-MEM21-0010 del 1/02/2021).</p>	96%	<p>Se observó como fortaleza que existen acciones y lineamientos en materia de integridad, los cuales, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB. Así mismo, se encuentra documentado el esquema de líneas de defensa frente al sistema de control interno.</p> <p>Persisten oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los niveles de aceptación del riesgo según el lineamiento 3.2. En este, aunque se evidenció que en el literal a-aceptar el riesgo- del manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 4 del 25 de junio de 2020 se describe la aceptación del riesgo; no obstante, no se asocian los niveles de aceptación del riesgo según cada uno de los objetivos de la EMB en los términos del lineamiento 3.2.</p> <p>Se observó como oportunidad de mejora que, en el sistema integrado de gestión se evidenció el procedimiento interno de reporte de denuncias de la Empresa Metro de Bogotá S.A código PE-PR-009 versión 1 del 8 de agosto de 2019. Al respecto, mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0080 del 23 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno emitió una alerta preventiva respecto a la consistencia de los lineamientos del procedimiento interno de denuncias en lo relacionado con "aunque el alcance del procedimiento incluye las faltas a la ética, en caso de recibir una denuncia por este motivo mediante el procedimiento en referencia, los requisitos de evaluación de conductas denunciadas no contemplan dichas faltas como factor de procedibilidad".</p> <p>Adicionalmente, se observó como oportunidad de mejora según reporte realizado por la Gerencia Administrativa y Financiera el 13/01/2021 que "(...) a través de mediciones realizadas al riesgo psicosocial se ha identificado la manifestación de varios servidores de sobre carga laboral", sin bien informó al respecto que "El estudio de rediseño organizacional que adelanta el consultor contratado por la Banca Multilateral hace de la identificación que realiza la EMB de la sobre carga laboral que tienen algunos de sus servidores y en consecuencia, la falta de personal dentro de la Empresa para adelantar y cumplir sus actividades de tipo misional y transversal", no obstante, se precisa que según el Manual Operativo del MIP G, versión 3 de diciembre de 2019 el componente de Ambiente de Control se constituye como "El conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno".</p>	-9%

<p>Evaluación de riesgos</p>	<p>Si</p>	<p>75%</p>	<p>Se destaca como fortaleza el diseño y documentación que dan cuenta de los criterios requeridos, los cuales se atienden principalmente mediante el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5 del 12/07/2021 (Aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021), que incluye la Política de Administración de Riesgos y las matrices de riesgo por proceso, así como mediante los documentos del proceso de Planeación Estratégica. Por otra parte, se observó de manera general que, aunque se presentaron variaciones en la calificación de tres lineamientos:</p> <p>a. La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (Diseño y Ejecución), para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual disminuyó en su implementación.</p> <p>b. La Alta Dirección analiza los riesgos a asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afectan las prestación del servicio, basados en informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual aumentó en su implementación.</p> <p>c. La Entidad cuenta con mecanismos para vincular el plan estratégico a los objetivos estratégicos y operativos, el cual aumentó en su diseño.</p> <p>El restante se mantuvo, principalmente, debido a que se evidenció que la Gerencia de Riesgos y Seguridad formuló el plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, en el cual incluyeron acciones correctivas relacionadas a las distintas etapas o pasos del ciclo de la gestión del riesgo, según la metodología del DAFP, no obstante la Oficina de Control Interno realizó seguimiento mediante informe con radicado OCH-MEM21-0045 del 14/05/2021 determinando la mayoría de las referidas acciones con estado "En seguimiento", por lo que se establecerá su efectividad una vez el plan de mejoramiento finalice y se subsanen las causas raíces que originaron las desviaciones detectadas.</p> <p>Así mismo, la EMB se encuentra en una etapa de transición hacia la implementación de la metodología de riesgos del DAFP versión 5 de diciembre de 2020 y la reestructuración institucional, por lo que existen oportunidades de mejora que deben atenderse con el fin de articular la gestión del riesgo de la Entidad con los lineamientos de los entes rectoras, en el marco de la adaptación institucional con los cambios que se surtan en dicha reestructuración.</p>	<p>72%</p>	<p>Se evidenció la documentación en el sistema de gestión de la mayoría de los criterios, así como avances significativos en la implementación de las etapas de la gestión del riesgo en la Entidad, liderado por la Gerencia de Riesgos y Seguridad, como segunda línea de defensa y la operativización de los lineamientos por los demás procesos de la EMB, en particular, adelantando actividades como:</p> <p>a. El alcance y la implementación de la Política de Riesgos.</p> <p>b. El establecimiento del contexto de los procesos para la identificación de riesgos.</p> <p>c. La actualización de las matrices de riesgo de proceso ajustadas a la metodología emitida por el DAFP y entidades rectoras en el tema.</p> <p>d. La consolidación de información clave por la segunda línea de defensa y la emisión de informes de monitoreo periódicos.</p> <p>e. El análisis de resultados de la gestión de riesgos, incluyendo la materialización.</p> <p>f. El inicio en la definición de cursos de acción, mediante planes de mejora internos, en virtud de la materialización de riesgos.</p> <p>Por otra parte se detectaron oportunidades de mejora en las siguientes situaciones:</p> <p>a. La alineación de los objetivos de procesos con referentes metodológicos tales como la Guía de Riesgos del DAFP. Adicionalmente, no se evidenció formulación del plan estratégico institucional según la definición de la guía de la planeación de la gestión distrital.</p> <p>b. La recurrencia en la materialización de algunos riesgos durante varios períodos y la revisión de los planes de acción establecidos.</p> <p>c. La debilidad en las autoevaluaciones por parte de la primera y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa frente a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo de forma efectiva.</p> <p>d. La definición del contexto interno y externo de los riesgos a partir de los factores indicados en la Guía de Riesgos del DAFP.</p> <p>e. Debilidad en el diseño y ejecución de los controles de algunos riesgos y debilidad en su evaluación por parte de la Alta Dirección.</p>	<p>3%</p>
<p>Actividades de control</p>	<p>Si</p>	<p>67%</p>	<p>Se evidenció como fortaleza el diseño y documentación de mecanismos que permiten cubrir los lineamientos del componente, los cuales se observaron mediante la documentación del sistema de gestión en cada uno de los procesos del modelo de operación institucional, así como en la formulación de controles existentes y actividades de control en la matriz de riesgos institucional y por proceso, no obstante en su mayoría se mantuvieron las calificaciones, en especial, las asociadas al criterio "Funcionando", es decir, respecto a debilidades que están siendo subsanadas frente a la implementación de los controles diseñados:</p> <p>a. Las acciones del plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, las cuales se relacionan con el fortalecimiento de la ejecución de los controles existentes y que se encuentran en ejecución y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>b. La etapa de transición hacia la implementación de la metodología de riesgos del DAFP versión 5 de diciembre de 2020 y la reestructuración institucional, por lo que existen oportunidades de mejora respecto a la ejecución de controles que deben atenderse.</p> <p>Observando que el presente componente tiene relación con el componente de evaluación de riesgo. En ese sentido, en la medida en que se subsanen las oportunidades de mejora citadas, se incrementará el cumplimiento de los dos componentes. Cabe precisar que se mantuvo el resultado del porcentaje global, teniendo en cuenta que si bien aumentó el lineamiento asociado con la verificación de la ejecución de controles por parte de la segunda línea de defensa, se presentó reducción en la calificación del lineamiento que refiere a las matrices de roles y usuarios de la infraestructura tecnológica siguiendo los principios de segregación de funciones, en virtud de que se encuentra en ejecución el plan de mejoramiento interno No. 44 sobre derechos de autor de software, el cual contiene acciones de fortalecimiento de aspectos asociados, así mismo, en virtud de las oportunidades de mejora identificadas en el seguimiento a la Directiva 03 - 2013, con radicado EXTS21-0001867 del 14/05/2021.</p>	<p>67%</p>	<p>El principal avance obtenido se asocia con la documentación y socialización actividades de control en procesos, procedimientos, manuales, entre otros del sistema de gestión de la EMB y en particular de TI. De igual forma, este componente se articula con los avances en Evaluación del Riesgo por lo que se observó el fortalecimiento en la definición de controles mediante la actualización de matrices de riesgo por proceso. Se destaca el incremento en la periodicidad del monitoreo de la segunda línea de defensa a la materialización de controles en 2020.</p> <p>No obstante, se reitera como debilidad general las deficiencias en el diseño de algunos de los controles por la primera línea de defensa frente a los referentes metodológicos, tales como la Guía de Riesgos del DAFP. Así mismo, se observaron oportunidades de mejora en la conservación y/o suministro de soportes de la ejecución de algunos de los controles evaluados. Lo anterior, representa eventuales ajustes o actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas en las que se documentan los referidos controles.</p> <p>Así mismo, si bien la Gerencia Administrativa y Financiera en respuesta a informe preliminar mediante correo corporativo del 26/01/2021 indicó la implementación de alarmas en centro de datos y cableado, el desarrollo de mantenimientos preventivos a la infraestructura tecnológica y la actualización del inventario de teléfonos IP, la Oficina de Control Interno precisa la existencia de oportunidades de mejora en estos aspectos citados en el Informe de Seguimiento a la Directiva 03 de 2013 (EXTS20-004433 del 12/11/2020) y Evaluación de Riesgos 2020 (OCH-MEM20-106 del 29/12/2020).</p>	<p>0%</p>

Información y comunicación	Si	96%	<p>Se evidenció en el periodo de enero a junio de 2021 el fortalecimiento y actualización de los documentos asociados a la seguridad y privacidad de la información, así como, en el manejo adecuado de las comunicaciones externas, lo cual fortalece en enfoque del componente de información y comunicación.</p> <p>Como oportunidad de mejora se recomienda analizar las posibles causas de los casos de denuncia de acoso laboral presentados y generar acciones de mejora que permitan mitigar la ocurrencia de los mismos según las recomendaciones dejadas en la alerta preventiva OCI-MEM21-0019 del 12 de febrero de 2021</p>	95%	<p>A modo de fortaleza, se observó que durante el semestre de julio a diciembre de 2020 se diseñaron y documentaron instrumentos de planeación y gestión asociados con los lineamientos del componente de información y comunicación, en el sistema integrado de gestión de la Empresa Metro de Bogotá. Como ejemplo de ello, la Oficina de Control Interno evidenció que en el sistema integrado de gestión se encuentra documentado el procedimiento de la comunicación externa código CC-PR-003 versión 1 del 21 de agosto de 2020. En este, se observó el establecimiento de puntos de control en las actividades del flujoograma contenido en el literal k-desarrollo.</p> <p>Como oportunidad de mejora, la Oficina de Control Interno evidenció la eventual materialización de riesgo del proceso de Gestión de Seguridad de la Información, asociado con la pérdida de información del repositorio de la Intranet de las vigencias 2018, 2019 y lo trascurrido en 2020, asunto que fue comunicado a la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante el memorando con radicado OCI-MEM20-0056 del 25 de junio de 2020 con respuesta a lo sucedido a través del memorando con radicado GAF-MEM20-0266 del 22 de julio de 2020, aspecto que se incluyó en el Informe de Seguimiento a las disposiciones de la Directiva 03 de 2013 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitido con oficio EXTS20-0004433 del 12 de noviembre de 2020.</p>
Monitoreo	Si	100%	<p>Se observó que todos de los lineamientos tanto en su diseño como en su implementación cuentan con la calificación más alta, es decir se documentan los mecanismos que dan cumplimiento y estos, se ejecutan según fueron formulados. Se recomienda continuar conservando la evidencia de las acciones que den cuenta del cumplimiento de los lineamientos, de tal modo que se de cuenta de las actividades de monitoreo por parte de las líneas de defensa en la Entidad.</p>	96%	<p>Se evidenció como fortaleza que durante el semestre de julio a diciembre de 2020, se diseñaron y documentaron en el sistema integrado de gestión instrumentos de planeación y gestión orientados al monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos en la Empresa Metro de Bogotá. A modo de ejemplo, se observó el diseño y actualización del Procedimiento código PE-PR-007 indicadores de gestión_V3 versión 3 del 24 de diciembre de 2020.</p> <p>Como oportunidad de mejora, se observó que aunque en el sistema integrado de gestión de la EMB se encuentran los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de relación con entes externos de control código EM-PR-004 versión 4 del 12 de junio de 2020. 2. Procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de entes de control, concejo, entidades distritales y nacional código GP-PR-003 versión 2 del 5 de mayo de 2020. <p>Los cuales, contienen los lineamientos para considerar las evaluaciones externas de organismos de control; no se registraron documentos controlados en el SIG, en los cuales, se establezcan los lineamientos para considerar evaluaciones externas de organismos de vigilancia (banca multilateral), certificadores, ONG'S y u otros por parte de la primera y segunda línea de defensa en los términos del lineamiento 16.5.</p>

1%

4%

Nombre de la Entidad:		Empresa Metro de Bogotá				
Período Evaluado:		Julio - Diciembre de 2021				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		82,5%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando íntegramente y de manera integrada? (Sí/En proceso/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera integrada y articulados con las líneas de defensa, la mayoría documentados en el sistema de gestión de la Entidad. La entidad se reestructuró en la vigencia 2021 y en la misma vigencia se actualizó el manual de funciones y el mapa de operación por procesos, se resalta el trabajo que se adelanta en cuanto a la actualización de los mapas de riesgos de gestión y corrupción, la adopción del Código de Integridad, Plan Estratégico de Talento Humano -PETH a cuatro años, la operativización de los Comités de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Como oportunidades de mejora: la definición específica de los roles y responsabilidades detallados para cada línea de defensa, la actualización de las responsabilidades para la implementación del canal interno de denuncia, el fortalecimiento de la conservación de soportes de la vinculación y egreso de talento humano, así como de la ejecución de actividades de capacitación y bienestar y la evaluación de la efectividad por la segunda línea de defensa y en general la implementación de la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se concluye que el sistema de control interno ha sido efectivo para cumplir con los objetivos y metas definidos por la Entidad, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y se actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB, según las necesidades de cada proceso. Esto, permite contar con mecanismos que mitiguen eventuales riesgos, que puedan incidir negativamente en la consecución de los objetivos de proceso (tácticos) y estratégicos.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad (Líneas de defensa) frente al control (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Empresa Metro de Bogotá, el esquema de líneas de defensa está definido de forma genérica en el artículo 10 de la Resolución Interna No. 1005 de 2021, adicionalmente en el numeral 5.3 "Monitoreo y revisión" del Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 5 del 12 de julio de 2021, aprobado mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021, se definen roles y responsabilidades por línea de defensa, frente a la gestión de riesgos. Sin embargo, no se han definido específicamente los roles y responsabilidades para el monitoreo (segunda línea de defensa), ni los temas clave que van a ser monitoreados, informes 5 de presentar, periodicidad y destinatarios, de modo que se fortalezca el control en la ejecución de los planes y garantizar mejores resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	81,3%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>a. Se realizó un estudio técnico de cargas laborales y el análisis de la estructura necesaria para dar respuesta a los retos y funciones asignadas a la entidad y se adelantó un rediseño institucional con la viabilidad técnica y financiera por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCO y la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo que la planta de personal fue ampliada a finales de la vigencia 2021.</p> <p>b. Se cuenta con una estructura organizacional publicada en el portal web en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/organigrama-empresa-metro-bogota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 007 de 2021 emitido por la Junta Directiva de la EMB "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019".</p> <p>c. La actualización del Manual específico de funciones y competencias laborales de la EMB, código TH-MN-001, versión 5 publicado en AZ Digital (Resolución 782 de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A").</p> <p>d. Se cuenta con el Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. adoptado mediante la Resolución No. 100 del 6 de agosto de 2018 y la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A con código PE-DR-006, versión 2 del 5 de agosto de 2019. Así mismo, se cuenta con la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad de la EMB código GL-RR-014 versión 03 del 16 de junio de 2021. Los anteriores, publicados en el sistema de gestión de la entidad en AZ Digital.</p> <p>e. Se cuenta con la Resolución 1006 de 2021, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones" y se articula con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 1005 de 2021 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIC-MIPDS y se dictan otras disposiciones". De igual forma, están institucionalizados otros comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación de información clave y toma de decisión, tales como:</p> <p>i. Comité de Conciliación: Resolución No. 1008 de 2021.</p> <p>ii. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Resolución No. 1004 de 2021.</p> <p>iii. Comité de Convivencia Laboral: Resolución No. 1022 y 1033 de 2021.</p> <p>iv. Comité de Contratación: Resolución No. 1009 de 2021.</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Falta de la Política de Planeación, Resolución No. 1002 de 2021.</p>	88%	<p>Se observó como fortaleza que existen acciones y lineamientos en materia de integridad, los cuales, se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB. Así mismo, se encuentra documentado el esquema de líneas de defensa frente al sistema de control interno. Persisten oportunidades de mejora relacionadas con la definición de los niveles de aceptación del riesgo según el lineamiento 3.2. En este, aunque se evidenció que en el literal a-aceptar el riesgo-del manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB código GR-MM-001 versión 4 del 25 de junio de 2020 se describe la aceptación del riesgo; no se asocian los niveles de aceptación del riesgo según cada uno de los objetivos de la EMB en los términos del lineamiento 3.2.</p> <p>Persiste la oportunidad de mejora en cuanto al procedimiento interno de reporte de denuncias de la Empresa Metro de Bogotá S.A código PE-PR-009 versión 1 del 6 de agosto de 2019 respecto a la consistencia de los lineamientos del procedimiento interno de denuncias en el relacionado con "aunque el alcance del procedimiento incluye las faltas a la ética, en caso de recibir una denuncia por este motivo mediante el procedimiento en referencia, los requisitos de evaluación de conductas denunciadas no contemplan dichas faltas como factor de procedibilidad", lo cual ya se había mencionado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0080 del 23 de septiembre de 2020.</p> <p>Se observó falencias en el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB código TH-PR-004 y procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013, tal y como se evidenció en los hallazgos 1 y 2 del informe Austeridad del Gasto primer trimestre del 2021 con radicado OCI-MEM21-0051 del 29 de junio de 2021.</p> <p>Continuar con el fortalecimiento del diseño y ejecución de los controles establecidos por la Gerencia de Riesgos y Seguridad en la formulación del plan de mejoramiento interno No. 38 (GR-MEM21-0010 del 1/02/2021).</p>	-6,8%
Evaluación de riesgos	Si	82%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>a. La creación de la Gerencia de Riesgos como una dependencia de la Entidad, mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 002 del 24 de enero de 2019 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (...) de la Junta Directiva de la EMB, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 007 de 2021, en el que se definen las funciones, entre ellas la señalada en el literal a. "Definir la estructura y el modelo de gobierno de riesgos institucionales, financieros y de los proyectos de la entidad, contribuyendo a la apropiación por parte de la alta gerencia y estableciendo una asignación clara de responsabilidades entre las unidades funcionales y de control".</p> <p>b. Se cuenta con el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales, código GR-MN-001, versión 5 del 12/07/2021, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del 17/06/2021.</p> <p>c. Se actualizó la Política de Administración de Riesgos, contenida en el Manual de Riesgos de la EMB, en su capítulo 5.2.2, como una expresión del compromiso de la Alta Dirección frente a la gestión del riesgo en la Entidad. Dicha política cumple con los elementos requeridos en la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020.</p> <p>d. Se mantuvo y fortaleció el monitoreo de riesgos mensual, mediante el cual la primera línea de defensa reporta información y evidencias de la ejecución de los controles y actividades de control a la Gerencia de Riesgos, quien elaboró informes de los meses de julio a noviembre de 2021 y presentó, según el corte, al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva en julio, agosto y noviembre de 2021 los resultados obtenidos para la toma de decisión.</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Continuar implementando el plan de trabajo para la actualización a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020.</p>	75%	<p>Se destaca como fortaleza el diseño y documentación que dan cuenta de los criterios requeridos, los cuales se atienden principalmente mediante el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 5 del 12/07/2021 (Aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 17/06/2021), que incluye la Política de Administración de Riesgos y las matrices de riesgo por proceso, así como mediante los documentos del proceso de Planeación Estratégica. Por otra parte, se observó de manera general que, aunque se presentaron variaciones en la calificación de tres lineamientos:</p> <p>a. La Alta Dirección evalúa faltas en los controles (Diseño y Ejecución), para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual disminuyó en su implementación.</p> <p>b. La Alta Dirección analiza los riesgos a asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten las prestaciones del servicio, basados en informes de la segunda y tercera línea de defensa, el cual aumentó en su implementación.</p> <p>c. La Entidad cuenta con mecanismos para vincular el plan estratégico a los objetivos estratégicos y operativos, el cual aumentó en su diseño.</p> <p>El restante se mantuvo, principalmente, debido a que se evidenció que la Gerencia de Riesgos y Seguridad formó el plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, en el cual incluyeron acciones correctivas relacionadas a las distintas etapas o pasos del ciclo de la gestión del riesgo, según la metodología del DAFP, no obstante la Oficina de Control Interno realizó seguimiento mediante informe con radicado OCI-MEM21-0045 del 14/05/2021 determinando la mayoría de las referidas acciones con estado "En seguimiento", por lo que se establecerá su efectividad una vez el plan de mejoramiento finaliza y se subsanen las causas raíces que originaron las debilidades.</p>	7%
Actividades de control	Si	67%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Se tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión que cuenta con el Modelo de Operación por Procesos, directrices, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, normograma, publicados en el sistema de información AZ Digital que permiten a los servidores públicos de la EMB consultar y aplicar en la ejecución de las actividades los controles establecidos por la entidad.</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Baja ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), debido a la falta de formulación e implementación de acciones como resultado de los monitoreos de la segunda línea de defensa y evaluaciones de la tercera línea de defensa.</p> <p>b. Falta en el diseño e implementación de los controles formulados en las directrices, manuales, procedimientos, instructivos y algunos de los formulados para riesgos identificados por algunos procesos.</p> <p>c. Falta en la conservación y completo registro de los soportes que dan cumplimiento del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB código TH-PR-004, Procedimiento para la entrega en puesto de trabajo código TH-PR-013 y la Tabla de Retención Documental -TRD- aprobada para la dependencia.</p> <p>Oportunidades de Mejora</p> <p>a. Revisar de forma periódica, por autocontrol, la caracterización, directrices, manuales, procedimientos, instructivos, para fortalecer el diseño e implementación de los controles, actividades, normatividad aplicable y la operatividad de los procesos, que aseguren el cumplimiento del objetivo de los procesos.</p>	67%	<p>a. Las acciones del plan de mejoramiento interno No. 38, asociado con los resultados del informe de la evaluación del riesgo vigencia 2020, las cuales se relacionan con el fortalecimiento de la ejecución de los controles existentes y que se encuentran en ejecución y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>b. La etapa de transición hacia la implementación de la metodología de riesgos del DAFP versión 5 de diciembre de 2020 y la reestructuración institucional, por lo que existen oportunidades de mejora respecto a la ejecución de controles que deben atenderse.</p> <p>Observando que el presente componente tiene relación con el componente de evaluación de riesgo. En ese sentido, en la medida en que se subsanen las oportunidades de mejora citadas, se incrementará el cumplimiento de los dos componentes. Cabe precisar que se mantuvo el resultado del porcentaje global, teniendo en cuenta que si bien aumentó el lineamiento asociado con la verificación de la ejecución de controles por parte de la Oficina de Control Interno, el cual disminuyó en su implementación.</p>	0%
Información y comunicación	Si	86%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Todos los lineamientos del componente de Información y Comunicación están debidamente documentados en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB, fundamentalmente, en el marco de los siguientes procesos (algunos en transición) del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 1 vigente a partir del 30/08/2021:</p> <p>a. Comunicación Corporativa:</p> <p>i. Política de Comunicaciones con código CC-DR-001 versión 1 del 02 de marzo de 2018.</p> <p>ii. Procedimiento de Gestión de Comunicación Externa, con código CC-PR-003 versión 1.</p> <p>iii. Procedimiento de Gestión de Comunicación Interna, con código CC-PR-002 versión 2.</p> <p>iv. Instructivo para el adecuado manejo de los canales de comunicación interna, código CC-IN-001, versión 1.</p> <p>b. Gestión Documental: Procedimiento para el trámite de correspondencia recibida, enviada e interna con código GD-PR-003, GD-PR-008 y GD-PR-009, respectivamente.</p> <p>c. Gestión Tecnológica: Procedimiento de gestión de la capacidad en infraestructura tecnológica, código IT-PR-004, versión 2 del 01/01/2020.</p> <p>d. Gestión de PQRS (En transición a Atención al Ciudadano):</p> <p>i. Procedimiento para atención al ciudadano, código GP-PR-001, versión 3.</p> <p>ii. Procedimiento para la gestión de PQRS de Entes de Control (Concejo y Entidades Distritales y Nacionales), GP-PR-003, versión 2.</p> <p>e. Evaluación y Mejoramiento de la Gestión: Procedimiento de Relación con Entes Externos de Control, código EM-PR-004, versión 2</p> <p>Debilidades:</p> <p>a. Brechas observadas en los componentes No. 4 Mecanismos de mejora de atención al ciudadano y No. 5. Transparencia y Acceso a la Información del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC (Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC versión 5 de diciembre de 2020).</p>	96%	<p>Se evidenció en el periodo de enero a junio de 2021 el fortalecimiento y actualización de los documentos asociados a la seguridad y privacidad de la información, así como, en el manejo adecuado de las comunicaciones externas, lo cual fortalezca en enfoque del componente de información y comunicación.</p> <p>Como oportunidad de mejora se recomienda analizar las posibles causas de los casos de denuncia de acoso laboral presentados y generar acciones de mejora que permitan mitigar la ocurrencia de los mismos según las recomendaciones dejadas en la alerta preventiva OCI-MEM21-0019 del 12 de febrero de 2021</p>	-10%
Monitoreo	Si	96%	<p>FORTALEZAS:</p> <p>Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación y evaluación independiente) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Respecto a las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, están disponibles para su consulta en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia.</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Documentar de forma detallada y explicativa el esquema de líneas de defensa en la EMB, con la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control y la asociación de las líneas de reporte (canales de comunicación) existentes o la creación de unos complementarios, con el fin de facilitar las actividades de monitoreo, tanto de evaluación continua como de la evaluación independiente por parte de la tercera línea de defensa, esto, atendiendo como guía los lineamientos metodológicos del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPDS, versión 4 de marzo de 2021.</p> <p>b. Establecer una metodología para la formulación, diligenciamiento, validación y seguimiento de los indicadores de gestión del Plan de Acción Institucional Integrado -PAI-, se sugiere acoger los lineamientos de la Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP, y la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, de la Función Pública.</p>	100%	<p>Se observó que todos de los lineamientos tanto en su diseño como en su implementación cuentan con la calificación más alta, es decir se evidencian los mecanismos que dan cumplimiento y estos, se ejecutan según fueron formulados. Se recomienda continuar conservando la evidencia de las acciones que den cuenta del cumplimiento de los lineamientos, de tal modo que se de cuenta de las actividades de monitoreo por parte de las líneas de defensa en la Entidad.</p>	-4%

Este informe fue comunicado internamente a los directivos de la EMB mediante memorando con radicado OCI-MEM22-0009 del 31/01/2022